



Santiago del Estero, 27 de octubre de 2011

RESOLUCIÓN CD FCF N° 235/11

NOTA FCF N° 1224/11

VISTO:

La nota elevada por el Secretario de Extensión, Vinculación y Transferencia de la Facultad de Ciencias Forestales al Honorable Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, pone a consideración el Acta Acuerdo firmada entre la Facultad y la Facultad de Recursos Naturales (UNaF) de la provincia de Formosa, para la realización de Prácticas Profesionales Supervisadas.

Que dichas prácticas estarán destinadas a los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Industrias Forestales con el objetivo de profundizar los conocimientos teóricos/prácticos adquiridos por el estudiante, para beneficio de su formación profesional.

Que se ha enviado el tema y la documentación respectiva a la Comisión de Interpretación y Reglamentos, la que ha efectuado un análisis exhaustivo y ha producido un despacho mediante el cual aconseja aprobar el Acta-Acuerdo presentada, a fin de dar continuidad al trámite.

Que el Honorable Consejo Directivo, en Reunión Ordinaria N° 10, de fecha 25 de octubre de 2011, ha tratado el tema y ha decidido aprobar el despacho de Comisión.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Aprobar el Acta Acuerdo entre la Facultad de Ciencias Forestales y la Facultad de Recursos Naturales (UNaF) de la Provincia de Formosa, para la realización de Práctica Profesional Supervisada, destinadas a los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Industrias Forestales, que figura en el Anexo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Enviar copia a la Facultad de Recursos Naturales (UNaF) de la Provincia de Formosa, a la Escuela de Industrias Forestales; dar a conocer. Cumplido, archivar.
id


Biol. Javier J. Lima
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Forestales
UNSE




Ing. Flal. María Gulotta de Maguana
DECANA
Facultad de Ciencias Forestales
UNSE.



RESOLUCIÓN CD FCF N° 235/11



**ACTA ACUERDO ESPECIFCA
 PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA ENTRE
 LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES (UNSE)
 Y LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES (UNAF)**

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES, representada en este acto por su Decana **Ing. Forestal Marta Gulotta**, con domicilio legal en Av. Belgrano (s) N° 1912 de la ciudad de Santiago del Estero, en adelante "LA F.C.F." y la FACULTAD DE RECURSOS NATURALES, representado por su Decano **Ing. Vicente Sánchez**, con domicilio legal en Av. Gutnisky 3200, de la ciudad de Formosa, en adelante "LA FACULTAD", se firma la presente Acta Acuerdo Especifica para desarrollo de Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) de estudiantes, en el marco del Convenio de Cooperación ya signado, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La presente Acta Acuerdo se celebra en los términos y alcances establecidos en el Reglamento de Práctica Profesional Supervisada, que integra el presente como ANEXO I y tiene por finalidad brindar a los alumnos de las carreras de **Ingeniería en Industrias Forestales**, la posibilidad de complementar su formación académica con la práctica supervisada orientada a mejorar la capacitación para su futuro ejercicio profesional.

SEGUNDA: A los fines de este convenio, los alumnos podrán desarrollar en "LA FACULTAD", las actividades académicas previstas en el plan de trabajo coordinado por el docente guía de la FCF y el supervisor de la entidad receptora.

TERCERA: "LA FACULTAD" se compromete a facilitar a los alumnos el equipamiento y acceso a biblioteca, aulas, laboratorios y otras dependencias, necesarias para realizar las tareas que se le asignen en el marco de su actividad académica.

CUARTA: Los estudiantes no tendrán vínculos ni relaciones de trabajo ni de dependencia con "LA FACUTAD", manteniendo el régimen de alumno que posee en "LA F.C.F.", siendo su paso por LA FACULTAD de carácter complementario a su actividad académica.

QUINTA: "LA F.C.F." extenderá a los ámbitos de "LA FACULTAD", las coberturas de seguros y asistencia de urgencias para los estudiantes.

SEXTA: "LA FACULTAD" designará un supervisor, el que deberá poseer una formación acorde para guiar las actividades previstas en el plan de trabajo propuesto. La FCF designará un docente Tutor quien se encargará de orientar al estudiante en la elaboración y cumplimiento del plan de trabajo y se contactará con el supervisor a fin de coordinar y monitorear la práctica.

SÉPTIMA: El material escrito producido por el estudiante como informe técnico final de la Práctica Profesional Supervisada, deberá contar con el visto de aprobación del supervisor y del tutor respectivo y se entregará una copia a las respectivas bibliotecas de ambas Facultades. La información obtenida como resultado de la PPS podrá ser utilizada por el estudiante para presentaciones de carácter técnico-científicas, previa autorización por parte de ambas Facultades a través de sus respectivas áreas académicas.

[Handwritten signatures]



RESOLUCIÓN CD FCF N° 235/11



FCF-UNSE



OCTAVA: Esta Acta Acuerdo podrá ser rescindida por cualquiera de las instituciones firmantes, notificando previamente, a la otra parte, con una anticipación no menor a treinta días.

NOVENA: Los estudiantes de "LA F.C.F." que participarán de las Prácticas Profesionales Supervisadas serán: Carlos Maximiliano Umlandt (DNI N° 28.849.167 Legajo N° 40052/2004) y Paula Vanesa Jiménez (DNI N° 31.509.800, Legajo N° 40012/2004)

En prueba de conformidad y aceptación se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santiago del Estero a los 01 días del mes de Junio de 2011.

Ing. Vicente Sánchez
 Decano
 Facultad de Recursos Naturales

Ing. Ftal. VICENTE SANCHEZ
 DECANO
 Facultad de Rec. Naturales - U.Na.F.
 Universidad Nacional de Formosa

Ing. Marta Gulotta de Maguna
 Decana
 Facultad de Ciencias Forestales

Ing. Ftal. Marta Gulotta de Maguna
 DECANO
 Facultad de Ciencias Forestales
 UNSE